INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

William Pages
Recibido
18-12-2019

82102-SUCUC-GRUMI- 2019IE00249900

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO
Subdirectora Gestión Contractual INPEC
Ciudad

Asunto: Entrega documentos para prorroga y adición del Contrato No. 094 de 2019.

Atento saludo respetada doctora,

Por medio del presente me permito entregar la documentación necesaria para adicionar el contrato 094 de 2019, así:

1. Aceptación del contratista de la adición al contrato No. 094 de 2019
2. Solicitud Prorroga y Adición contrato No. 094 de 2019 oficio No. 2019IE00249902
3. Autorización Prorroga y Adición contrato No. 094 de 2019 oficio No. 2019IE00249903
4. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal oficio No. 2019IE00249904
5. Reporte compromiso presupuestal del CDP N°. 91519
6. Reporte compromiso vigencias futuras No. 33319
7. Concepto corredores de seguros JLT
8. Solicitud Concepto Financiero No. 2019IE00249898
9. Concepto Financiero No. 2019IE00251611
10. Solicitud de concepto jurídico- oficio 201IE00249900

Lo anterior, con el objeto de que se proceda con las acciones pertinentes a la adición del citado contrato cuyo objeto es **objeto contractual es** ""*CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL.*" ***GRUPO I.*** *POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA.*

Cordialmente,

Inspector **NIDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE**
Grupo de Servicio Militar

Anexo: veinte (17) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 18/12/2019

Recibí
10-01-20
Oficina
1:21 pm

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

82102- SUCUC- GRUMI- 2019IE00249902

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
INPEC
19 DIC 2019
Hora 11:47
Firma

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2019

Señor
Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad.

Asunto: Solicitud Prórroga y Adición del contrato 094 de 2019

Cordial Saludo señor Brigadier General,

De manera atenta me permito solicitar, autorización para adicionar y prorrogar el Contrato N° 094 de 2019, cuyo **objeto contractual es "*CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC A NIVEL NACIONAL*".** En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & Iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 506.227.628
Prorroga: Del 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 00:00 horas.

Beneficios de la prorroga y adición:

- Reducción de costos administrativos que se generan en la realización del proceso de contratación, toda vez que para éstos las diferentes dependencias de la Entidad, deben preparar información para suministrar a las aseguradoras, con el fin de que éstas adelanten la evaluación de los riesgos y la determinación de los costos, gestión que conlleva la asignación del personal para estas labores; así como gastos de papelería, publicaciones en diarios, elaboración de actos administrativos.

- Disminución de las gestiones de planeación e implementación de la logística correspondiente a cada una de las actividades que exigen este tipo de proceso, ya que deben participar funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad, análisis y respuestas a las aclaraciones requeridas por los oferentes, evaluación de ofertas; Es de advertir que la información y la realización de las actividades

son indispensables para que las aseguradoras puedan llevar a cabo la Presentación de la solicitud de respaldo de las ofertas ante los reaseguradores, en caso de requerirlo, toda vez que para la operación de estos contratos y en

particular el de la Entidad, por las características de los riesgos y montos asegurables, en determinado momento los proponentes deben acudir al mercado exterior.

- Con la prórroga de la póliza de Vida Grupo, se obtiene y acuerdan términos para mantener durante el periodo contratado las condiciones de coberturas, límites, tasas, cláusulas especiales.

- A este respecto, se pueden referir los eventos como consecuencia de situación Socio-Política de Colombia, como es el caso de los actos mal intencionados a terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga o terrorismo; así como los causados por fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, anegaciones, los cuales generan como ha sucedido en los últimos años, incrementos sustanciales en las tasas de las coberturas, además de la restricción del alcance de las coberturas y aun hasta el no otorgamiento de las mismas.

- En los mismos términos, condiciones y tasas, se puede obtener mayores días de cobertura por el saldo del presupuesto vigente.

- Al pactar el precio de transacción para una eventual prorroga, la Entidad, lograría cubrirse de fluctuaciones que se presenten en el mercado reasegurador, los cambios en materia tributaria que puedan incrementar los costos, dadas por condiciones de aspectos políticos, fiscales económicos y riesgos de la naturaleza tanto internos como externos.

- Es de destacar que la póliza actualmente contratada, contempla unas condiciones muy competitivas frente al mercado y que están ajustadas con las necesidades del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, que son difíciles de obtener en el mercado actual.

Por lo anterior, la mejor opción es la de prorrogar por una vigencia de 120 días correspondientes al período comprendido entre el 13-12-19 al 11-04-2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Póliza No. 3402612900802, comprende del 24 de mayo de 2019 al 15 de noviembre de 2019.**
- **Póliza No. 3402612900802, comprende del 15 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.**

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Bogotá D.C, 07 ENE 2020 **2019IE00249903**

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
Directora Subdirectora Gestión contractual – INPEC
Ciudad.

Asunto: Autorización Prorroga y Adición Contrato No. 094 de 2019

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que el 20 de diciembre de 2019, se vence el contrato 094 de 2019 "cuyo **objeto contractual es** "*CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL.*" ***GRUPO I. POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA***. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 506.227.628
Prorroga: Del 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 00:00 horas.

Me permito indicar que se autoriza **prorroga** correspondiente al período comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 00:00 horas y adicionar quinientos seis millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintiocho pesos M/Cte. [$506.227.628].

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Atentamente,

Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisó: Dr. José Nemesio Moreno Rodríguez/ Director Gestión Corporativa
Te. Leonel Chaparro Gómez Coordinador Grupo de Servicio Militar (GRUMI)
Sandra Patricia Castiblanco/ JLT Valencia & Iragorry Corredores de Seguros S.A.

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez / Grupo de servicio Militar.
Fecha de elaboración: 18/12/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Bogotá D.C, **2019IE00249904**

Doctor
JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario "Inpec"
Bogotá.

Asunto: Aprobación expedición CDP para Prorroga Seguro de Salud Mapfre contrato 094 de 2019 Grupo I Auxiliares del Cuerpo de Custodia.

Respetado Doctor:

Por medio del presente me permito solicitar su amable colaboración, para que se reduzca del CDP 91519 por un valor de ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos MC/te [$159.861.356] M/CTE. Con el propósito de cubrir adición y prórroga de la vigencia 2019.

La compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A , presenta cotización por el valor de quinientos seis millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintiocho pesos M/Cte. [$506.227.628].

Agradezco la atención al presente.

Cordialmente,

Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisó: Te. Macías Pardo Guillermo Alexander/Seguros Inpec
Te. Leonel Chaparro Gómez Coordinador Grupo de Servicio Militar (GRUMI)
Sandra Patricia Castiblanco/ JLT Valencia & Iragorry Corredores de Seguros S.A.

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez / Grupo de servicio Militar.
Fecha de elaboración: 18/12/2019

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHpdrodrig	PABLO DE LA CRUZ RODRIGUEZ URREA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema.	2019-10-18-10:20 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	91519	Fecha Registro:	2019-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	310.047.220,00	Valor Total Operaciones:	10.339.493,00		Valor Actual.:	320.386.713,00	Saldo x Comprometer:	320.386.713,00	Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	94019	Fecha Registro:	2019-09-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2019-10-18		24.327.243,00			
2019-09-30	310.047.220,00	-13.987.750,00			
Total:	310.047.220,00	10.339.493,00	320.386.713,00	320.386.713,00	

24.000.000

Objeto:	CUBRIR CONTRATACION DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS MEDIANTE EL MECANISMO DE VBIGENCIAS FUTURAS 2020-2021 APROBADAS POR EL MINHACIENDA 2-2019-025318, OF.2019IE0135585/183784

NILSEL YADIRA PARRA MOLINA
C.C. No. 52.162.009
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnparra	NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-30-10:23 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 91519 de fecha 2019-09-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	**1443619**	**Fecha Registro:**	2019-12-19	**Unidad /**	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL			
Vigencia	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	159.861.356,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	159.861.356,00	**Saldo x Obligar:**	159.861.356,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830054904	**Razon Social:**	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0065512017	**Banco:**	CITIBANK COLOMBIA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	72175679	**Nombre:**	NORBERTO MUJICA JAIME	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de**		**Numero:**	CTO 094 DE 2019	**Tipo:**	POLIZAS	**Fecha:**	2019-12-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO OBTENI	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS	Nación	10	CSF		159.861.356,00			
					Total:	159.861.356,00		159.861.356,00	159.861.356,00

Objeto:	ADICION CTO 94 DE 2019 POLIZA SALUD CON VIGENCIAS FUTURAS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, GESDOC 2019IE00250719 CON VIGENCIAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-19	159.861.356,00	159.861.356,00	NINGUNO

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante	MHnparra	NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema	2019-12-30-3:46 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de	519	**Fecha Compromiso:**	2019-12-19	**Unidad / Subunidad**	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		
No. Autorización:	33319/	**No Asig.Autorización:**	60619/		**Estado**	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos	
Valor inicial:	346.366.272,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	346.366.272,00		

TERCERO

Identificación:	830054904	**Razon Social:**	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	0065512017	**Cta. Bancaria Nombre:**	
Razón Social:	CITIBANK COLOMBIA	**Identificación**	860051135	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	19/12/2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	POLIZAS	**Documento Soporte:**	CTO 094 DE 2019 ADC

OBJETO DEL CONTRATO

ADC. CTO 094 DE 2019 POLIZA SALUD CON VIGENCIAS FUTURAS AUXILIARES BACHILLERES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, GESDOC 2019IE00250719

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72175679	**Nombre:**	NORBERTO MUJICA JAIME	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE [illegible]	Nación	RECURSOS [illegible]	CSF	2020		346.366.272,00	0,00	346.366.272,00

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

A continuación se relacionan las auditorías efectuadas en la jurisdicción de la regional a su cargo en las que se observa que aunque algunos de estos hallazgos fueron cargados por la oficina de Control Interno en el software ISOLUCION, a la fecha en esta plataforma, no se evidencia porcentaje de avance, en el plan de mejoramiento presentado.

AUDITORIAS REALIZADAS

- Según radicado 2016IE0008544, realizada a COJAM JAMUNDI, los días 25 y 26 de noviembre de 2015, hallazgos No. 1 al 7, no están cargados en ISOLUCION
- Según radicado 2017IE0019644, realizada a COJAM JAMUNDI, los días 25 y 26 de noviembre de 2015, hallazgos No. 1 al 7, cargados en ISOLUCION con los números 229 al 244
- Según radicado 2017IE0019644, realizada a DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, del 11 al 14 de octubre de 2016, hallazgos No. 1 al 7, cargados en ISOLUCION con los números 211 al 217
- Según radicado 2018IE0153743, realizada a EPAMSCAS PALMIRA, los días 27 y 28 de agosto de 2018, hallazgo No. 1, no está cargado en ISOLUCION
- Según radicado 2018IE0153573, realizada a EPAMSCAS CALI, del 29 al 31 de agosto de 2018, hallazgo No. 1, no está cargado en ISOLUCION

Se recuerda que los Planes de Mejoramiento que contienen las acciones y los respectivos soportes se deben subir o cargar a la plataforma ISOLUCION por parte del establecimiento o la regional, según corresponda.

Por tratarse de temas Contables, como ya se dijo y cumpliendo la función de seguimiento en las reuniones Grupo MECI; la Dirección Gestión Corporativa - Grupo Contable; solicita, allegar antes del 11 de abril del año en curso al correo Jacqueline.torres@inpec.gov.co el Plan de Mejoramiento y los avances o demás actuaciones relacionados con el propósito de tener claridad sobre el estado actual de cada auditoría. De igual forma se solicita realizar gestión, bien sea para que proceda a subsanar lo que pueda estar pendiente o en su defecto solicitar el cierre de cada uno de estos hallazgos con la Oficina de Control Interno, como la dependencia responsable de esta actividad.

Atentamente,

Bogotá, D.C., Diciembre 19 de 2019

Teniente
LEONEL CHAPARRO
Supervisor Contrato No. 094 de 2019
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO SEGUNDA PRÓRROGA Y ADICION CONTRATO No. 094 DE 2019 POLIZA DE SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES.

Apreciado Teniente:

En la condición de intermediarios de seguros del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"** que le asiste a la Unión Tempora Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S. A. - Proseguros Corredores de Seguros S.A. en atención a lo solicitado y en razón a que el contrato No. 094 de 2019 vence el 20 de diciembre de 2019 a las 0:00 horas, a continuación nos permit mos presentar nuestro concepto sobre la conveniencia de prorrogar el contrato en comento, contratada con **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** de conformidad con la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019:**

I. ESTADO ACTUAL DE LA POLIZA DE SALUD GRUPO CONTRATADA

El plazo del contrato No. 094 de 2019 para la póliza de Salud inició desde el 24 de mayo de 2019, hasta el 20 de diciembre de 2019.

1. Este programa, que fue resultado de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, marcó un punto alto de las condiciones de las pólizas contratacas por la entidad, porque además del mejoramiento de las coberturas, se logró reducir el valor en cuanto a primas.

2. Con base en los datos anteriores podemos afirmar, de una parte, que las condiciones de aseguramiento son las mejores que haya obtenido la entidad en los últimos años, y, de otra parte, por el conocimiento que tenemos de las demás entidades del sector, pueden estar dentro de las más favorables.

3. De igual modo, la siniestralidad registrada durante el periodo que va corrido de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, esto es el valor de los siniestros incurridos

versus las primas incurridas, es alto, se encuentra en un 75 31% al cierre del 30 de noviembre de 2019.

4. A continuación, presentamos en forma general los datos estadísticos de siniestralidad del actual proceso:

INDICE DE SINIESTRALIDAD

PERIODO	PRIMA NETA	SINIESTROS INCURRIDOS	SINIESTROS PAGADOS	INDICE DE SINIESTRALIDAD
24/05/2019 AL 30/09/2019	$2.130.175.979	$1.610.960.369	$1.604.253.584	75.31%

II. SITUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR

1. El mercado asegurador internacional ha sufrido un fuerte impacto en sus portafolios de inversión (inversiones de respaldo para respaldar sus obligaciones y obtener rendimientos) debido a la crisis económica mundial que se presentó en los años anteriores, sin embargo, ésta ha tenido una tendencia al alza en los últimos días.

2. Los eventos de la naturaleza, como sequías, huracanes, inundaciones y terremotos en diferentes partes del mundo, agravaron aún más la situación.

3. Al reducirse la oferta por parte de los reaseguradores internacionales, los costos y coberturas son más onerosos y más restringidos, por lo cual, a la fecha, muchos asegurados se han visto abocados a pagar costos más elevados de lo que venían pagando y al ver como se disminuyen sus coberturas e inclusive, a observar que no se obtiene propuesta para determinados ramos.

4. En el orden interno, causa preocupación por los (as) pérdidas o daños por actos terroristas que pudiesen suceder en casos futuros de personas o grupos al margen de la ley, que no quieren o no están de acuerdo con la firma de este tratado de paz que realizó el gobierno. Lo anterior hace referencia a, que nos hallamos en un período en el tiempo con un riesgo aumentado de actos mal intencionados de terceros.

Teniendo en cuenta el anterior escenario nuestro concepto es, que las alternativas para continuar con el cubrimiento de Auxiliares del Cuerpo de Custodia y los Reservistas Pendientes por Sanidad y los intereses de la entidad a partir del 20 de diciembre de 2019 son las siguientes:

Primera alternativa:

Las aseguradoras actualmente contratadas podrían mantener las mismas tasas, cláusulas, amparos, condiciones y deducibles obtenidos durante un mercado blando, lo que hace que la Entidad se beneficie prorrogando la póliza, durante el tiempo que demande el proceso de contratación del mismo, y hasta por **87 días;** no obstante y teniendo en cuenta que no se ha estructurado el proceso licitatorio para la contratación de la Póliza de Salud Grupo y la Ley de Garantías, consideramos conveniente que se evalué la posibilidad de prorrogar la Póliza de Salud Grupo de acuerdo con las siguientes alternativas, de acuerdo con lo permitido según Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir lo correspondiente al 50% del valor inicialmente contratado representado en SMMLV del 2019, que para el caso que nos ocupa es de:

TOTAL CONTRATADO	UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PRIMA	**$ 1.957.413.508**
%	50%
VALOR DEL 50 %	$ 978.706.754,00
SALARIO 2019	$ 828.116,00
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	2363,69483
50% SALARIO MINIMO	1181,847415
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	$ 978.706.754
VALOR ADICION Y PRORROGA No. 1	472.479.126
VR. DISPONIBLE PARA ADICIONAR (LEY 80 ART. 40)	**$506.227.628**
VR. CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE ADICION	**$506.227.628**

Prorrogar la vigencia de la póliza actualmente contratada con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con la LICITACION PUBLICA No.02 DE 2019, hasta por el término que permite la ley y continuar con el beneficio.

Teniendo en cuenta que el respaldo a las aseguradoras establecidas en Colombia lo otorgan los Reaseguradores internacionales y estos se han visto afectados por los diferentes siniestros sucedidos a nivel mundial y nacional, los términos que se obtendrían en una nueva contratación podrían reflejar esta situación aumentado sus contratos, lo que conlleva a un aumento de tasas y eliminación o limitación de coberturas.

En una prórroga se aplicarían los mismos términos y condiciones, mientras que, si se lleva a cabo una licitación, la Entidad estará sometida a los términos y condiciones que ofrezcan los participantes.

III. BENEFICIOS DE LA PRORROGA

- Reducción de costos administrativos que se generan en la realización del proceso de contratación, toda vez que para éstos las diferentes dependencias de la Entidad, deben preparar información para suministrar a las aseguradoras, con el fin de que éstas adelanten la evaluación de los riesgos y la determinación de los costos, gestión que conlleva la asignación del personal para estas labores; así como gastos de papelería, publicaciones en diarios, elaboración de actos administrativos.

- Disminución de las gestiones de planeación e implementación de la logística correspondiente a cada una de las actividades que exigen este tipo de proceso, ya que deben participar funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad, análisis y respuestas a las aclaraciones requeridas por los oferentes, evaluación de ofertas; Es de advertir que la información y la realización de las actividades son indispensables para que las aseguradoras puedan llevar a cabo la presentación de la solicitud de respaldo de las ofertas ante los reaseguradores, en caso de requerirlo, toda vez que para la operación de estos contratos y en particular el de la Entidad, por las características de los riesgos y montos asegurables, en determinado momento los proponentes deben acudir al mercado exterior.

- Con la prórroga del programa de seguros, se obtiene y acuerdan términos para mantener durante el periodo contratado las condiciones de coberturas, límites, tasas, cláusulas especiales, en cada vencimiento (prórroga o licitación). Excluyendo P&P e intervención psicológica, a pesar de la siniestralidad tan alta y teniendo en cuenta que no se obtuvo oferta para la contratación de ésta póliza.

- A este respecto, se pueden referir los eventos como consecuencia de situación Socio-Política de Colombia, como es el caso de los actos mal intencionados a terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga o terrorismo así como los causados por fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, anegaciones, los cuales generan como ha sucedido en los últimos años, incrementos sustanciales en las tasas de las coberturas, además de la restricción del alcance de las coberturas y aun hasta el no otorgamiento de las mismas.

- Al pactar el precio de transacción para una eventual prorroga, la Entidad, lograría cubrirse de fluctuaciones que se presenten en el mercado reasegurador, los cambios en materia tributaria que puedan incrementar los costos, dadas por condiciones de aspectos políticos, fiscales económicos y riesgos de la naturaleza tanto internos como externos.

- Es de destacar que la póliza actualmente contratada, contempla unas condiciones muy competitivas frente al mercado y que están ajustadas con las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**, que son difíciles de obtener en el mercado actual.

Por lo anterior, consideramos que la mejor opción es la de **prorrogar por una vigencia de 38 días correspondientes al período comprendido entre el 20-12-19 al 27-01-20 teniendo en cuenta lo siguiente:**

- **Póliza No. 3402612900802 Factura No. 39 comprende del 24 de mayo de 2019 al 15 de noviembre de 2019**
- **Póliza No. 3402612900802 Prorroga comprende del 15 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019**
- **Cotización Prorroga Fecha 19 de diciembre de 2019 de Mapfre Colombia comprende desde 20-12-2019 a las 00:00 horas hasta el 27-01-2020 a las 00:00 horas**

De igual manera adicionar el contrato por un valor de $506.227.628, según cotización emitida por la aseguradora la cual se adjunta, para extender la cobertura de la vigencia y seguir aprovechando los beneficios conseguidos con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Quedamos atentos a sus inquietudes o instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Ejecutiva de Cuenta INPEC

Anexo 2 folios

Elaboró: GERARDO RAMIREZ RIVERA Ejecutivo de Cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros.
Reviso: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ – Ejecutiva de cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros S.A.

RE: SOLICITUD COTIZACIÓN ADICIÓN CONTRATO INPEC SALUD

Russi Rodriguez Sonia Patricia [SPRUSSI@mapfre.com.co]

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2019 03:25 p.m.
Para: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez
CC: JULIE ALEXANDRA TRIANA BLANCO [JTRIANA@mapfre.com.co]; Saldaña Maira Cristina [MSALDAN@mapfre.com.co]; Rodrigo Eduardo Burbano Bolaños; Henry Sierra Leguizamon; Gerardo Augusto Ramirez Rivera; María Victoria Buitrago Chavez; Ricardo Ramirez Vera; Oscar Augusto Velasquez Arevalo; RIOS LINARES LAURA CAMILA [LAURIOS@mapfre.com.co]; Milton Javier Gomez Luque [MIJAGOM@mapfre.com.co]; Sierra Cantor Claudia [clasier@mapfre.com.co]
Importancia: Alta

Patricia, buenas tardes:

De acuerdo con las reconsideraciones solicitadas, te confirmo que podemos otorgar prórroga, por el término de 38 días contados a partir de las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, así:

Prima incluido IVA $506.227.628

NO INCLUYE

1) Jornadas de Vacunación contra la influenza o la que requiera el INPEC según la necesidad.
2) Practica de exámenes básicos para trabajo en alturas de visiometria, audiometría y certificación de un médico especialista en salud ocupacional.
3) Campañas de fumigación y desinfección.
4) Actividades y necesidades de salud y bienestar, 2,2% del valor económico presentado en la propuesta para este grupo para realizar las actividades y necesidades de Salud y Bienestar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso, incluye compra de elementos de protección personal con destino a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia, talleres y capacitaciones sobre salud mental, instrumento de evaluación para selección de personal con el fin de prevenir o identificar algún tipo de incidente, adquisición o impresión de material didáctico, adquisición de ayudas audiovisuales para actividades de promoción y prevención y las demás que se estimen pertinentes y que sean para el bienestar físico y emocional de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Instituto, los cuales serán requeridos en su momento por la entidad.
5) Intervención psicológica durante la vigencia de la póliza individual y grupal durante la etapa de instrucción básica.

Esperamos lo anterior, sea de gran ayuda y quedamos muy atentos a tus importantes comentarios.

Cordial saludo,

Sonia Patricia Russi Rodríguez
Responsable de Licitaciones
Subdirección de Seguros Generales
Mapfre Colombia
Carrera 14 No. 96-34
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57 1) 650 3300 Ext. 3640
Cel. 3176369514
sprussi@mapfre.com.co

MAPFRE

PAPERLESS

MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez [mailto:Sandra.Castiblanco@JLTCOLOMBIA.COM]
Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2019 2:41 p. m.
Para: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>
CC: JULIE ALEXANDRA TRIANA BLANCO <JTRIANA@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; Rodrigo Eduardo Burbano Bolaños <Rodrigo.Burbano@JLTCOLOMBIA.COM>; Henry Sierra Leguizamon <Henry.Sierra@JLTCOLOMBIA.COM>; Gerardo Augusto Ramirez Rivera <Gerardo.Ramirez@JLTCOLOMBIA.COM>; María Victoria Buitrago Chavez <Maria.Buitrago@JLTCOLOMBIA.COM>; Ricardo Ramirez Vera <Ricardo.Ramirez@JLTCOLOMBIA.COM>; Oscar Augusto Velasquez Arevalo <Oscar.Velasquez@JLTCOLOMBIA.COM>
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN ADICIÓN CONTRATO

Buenas Tardes Respetada Sonia

Por medio del presente y de acuerdo con lo conversado, de manera atenta nos permitimos comentarles que es necesario tener la propuesta antes de las 3:00 p.m. con el fin de poder tramitar el registro presupuestal.

Lo anterior teniendo en cuenta que la póliza vence el día de hoy a las 24:00 horas y no podemos generar un hecho cumplido.

Agradecemos la atención al presente y quedamos atentos de la anterior solicitud. Muchas Gracias

Cordial Saludo,

Sandra Patricia Castiblanco Rodriguez | Ejecutiva de cuenta Senior | JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.
Calle 26 # 27 - 48 | Piso 2 | Bodega | Bogotá D.C. | Colombia
Tel: +57 1 287 03 42 - +57 1 234 74 74 | Ext. 1292 | Cel: +57 313 488 08 12
sandra_castiblanco@jltcolombia.com | www.jltcolombia.com

De: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2019 08:42 a.m.
Para: Russi Rodriguez Sonia Patricia
CC: JULIE ALEXANDRA TRIANA BLANCO; Saldaña Maira Cristina; Rodrigo Eduardo Burbano Bolaños; Henry Sierra Leguizamon; Gerardo Augusto Ramirez Rivera; María Victoria Buitrago Chavez; Ricardo Ramirez Vera; Oscar Augusto Velasquez Arevalo
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACIÓN ADICIÓN CONTRATO

Buenos días Apreciada Sonia

Por medio del presente y teniendo en cuenta que dentro del proceso licitatorio No. 02 de 2019 y de acuerdo con la ley 80 no es posible superar el 50% del presupuesto inicialmente contratado; para la fecha el INPEC tiene una disponibilidad, así:

TOTAL CONTRATADO	UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PRIMA	**$ 1.957.413.508**
%	50%
VALOR DEL 50 %	$ 978.706.754,00

SALARIO 2019	$ 828.116,00
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	2363,69483
50% SALARIO MINIMO	1181,847415
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	$ 978.706.754
VALOR ADICION Y PRORROGA No. 1	472.479.126
VR. DISPONIBLE PARA ADICIONAR (LEY 80 ART. 40)	**$506.227.628**

Por lo anterior y según correo precedente se solicita eliminar la coberturas que la entidad indica en éste, para que el presupuesto alcance o supere hasta el 12 de febrero del 2020.

Agradecemos la atención al presente y quedamos atentos de respuesta.

Cordial Saludo,

Sandra Patricia Castiblanco Rodriguez | Ejecutiva de cuenta Senior | JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.
Calle 26 # 27 - 48 | Piso 2 | Bodega | Bogotá D.C. | Colombia
Tel: +57 1 287 03 42 - +57 1 234 74 74 | Ext. 1292 | Cel: +57 313 488 08 12
sandra_castiblanco@jltcolombia.com | www.jltcolombia.com

De: Coordinacion Bachilleres INPEC [coordinacionbachilleres@inpec.gov.co]
Enviado: martes, 17 de diciembre de 2019 04:14 p.m.
Para: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez
CC: Nelfi Mallali Ramirez Suarez; Lady Katherine Ramirez Lombo; Alexander Macias; Wilson Javier Otalora Ortigoza
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN ADICIÓN CONTRATO

Cordial saludo:

En atención a las conversaciones sostenidas con la Direccion de Gestion Corporativa, Subdireccion de Gestion Contractual, Subdirección Cuerpo de Custodia, Grupo de Seguros y la Empresa de Corredores JLT; y dadas las dificultades que se han venido presentando en lo atinente al aseguramiento en salud para los Auxliares del Cuerpo de Custodia (ACC); esta Coordinacion se permite solicitar su colaboracion en el sentido de requerir a la Empresa Mapfre Colombia Vida Seguros S.A, a fin de aportar, nueva cotizacion frente a la adicion y prorroga que en la actualidad se viene tramitando frenta al contrato No. 094 de 2019, en la cual se excluyan los siguietnes servicios:

1) Jornadas de Vacunacion contra la influenza o la que requiera el INPEC segun la necesidad.
2) Practica de examenes basicos para trabajo en alturas de visiometria, audiometria y certificacion de un medico especialista en salud ocupacional.
3) Campañas de fumigacion y desinfeccion.
4) Examen clinico de actividad electrica del corazon "Electrocardiograma"

Cabe reiterar que la presente propuesta, se presenta con el unico proposito de garantizar la continuidad en la prestacion de los servicios de salud de los ACC y ello no significa per se, que los mismo no sean necesarios para un correcto y adecuado proceso de incorporacion.

agradezco su valiosa colaboracion, no sin antes recordar que el contrato No. 094 de 2019, se encuentra vigente hasta el proximo 20 de Diciembre de 2019 a las 24:00 horas, razon por la cual urgen las gestiones que desde su despacho puedan desplegarse.
Atentamente,

Teniente, LEONEL FERNANDO CHAPARRO GÓMEZ
Coordinador Grupo de Servicio Militar

The Information in this **E-Mail is Confidential**. If you are not the intended recipient, you shall not read, use or disseminate the information contained in this message and you must delete it immediately. Although JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. believe this E-Mail and any attachments thereto are free of any Virus or other defects which may affect computers, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is indeed Virus-free and JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. does not accept any liability for any loss or damage whatsoever arising from use hereof.

BUSINESS PROTOCOL: On our website www.jltcolombia.com: you will find our company's business protocol. Such document sets forth the ethical and responsibility principles delimiting our work, which have been established fully in accordance with the laws and standards that regulate our business activities and subject us to the most demanding conduct parameters. It is important for you to bear in mind that JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. is an organisation providing technical and professional advisory and assistance services for insurance programme administration, workers compensation and risk management purposes.

Take care of the environment: if not necessary, do not print this e-mail and verify if is necessary to print in high quality.

La información contenida en este **E_Mail es Confidencial**. Si usted no es el destinatario intencional, no debe leer, usar o divulgar la información contenida en este E_Mail y debe borrarlo. Aunque JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. , considera que este E_Mail y cualquier anexo al mismo está libre de Virus u otro defecto que pudiera afectar a una computadora, es responsabilidad del destinatario, asegurarse que el mensaje esté libre de Virus y JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A ., no acepta ni aceptara responsabilidad alguna por cualquier perdida o daño que se derive en forma alguna de su uso.

PROTOCOLO DE NEGOCIO: En la pagina WEB: www.jltcolombia.com usted encontrará el protocolo de negocios de nuestra compañía. En este documento se establecen los principios éticos y de responsabilidad que enmarcan nuestra labor, los cuales han sido establecidos en total apego al respeto de las leyes y normas que regulan nuestra actividad y nos subordinan a los más exigentes parámetros de comportamiento. Es importante que tenga en cuenta que JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros, es una organización de asesoría, asistencia técnica y profesional en administración de programas de seguros, riesgos profesionales y gerencia de riesgos.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico verifique si es necesario imprimir en alta calidad.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

82102-SUCUC-GRUMI- 2019IE00249898

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2019

Doctora
ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero prorroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

Respetada Doctora,

En atención al asunto de la referencia, me permito adjuntar análisis técnico que nos presenta el corredor de seguros de la entidad y cotizac ón prorroga y adición de la póliza de Vida por parte de Previsora S.A., para que por favor se emita el concepto financiero de la viabilidad de llevar a cabo adición y prórroga para la próxima vigencia al contrato 094 de 2019, cuyo objeto es el cubrimiento de la póliza de Salud de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia de la entidad.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: dieciséis (16) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 18/12/2019

RECIBIDO
SUBDIRECCION FINANCIERA
CONTABILIDAD
INPEC
Hora 4:10 pm
Firma

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

85001-DIGEC-GOCON-
Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019

INPEC 23-12-2019 09:32
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00251611 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / FLOR STELLA SIERRA PEREZ
DESTINO 82102-GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO ADICION Y PRORROGA
OBS

2019IE00251611

Teniente
LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
Coordinador Grupo Servicio Militar
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio solicitud concepto financiero adición y prorroga contrato 094/2019 Grupo Auxiliares Bachilleres

Respetado Teniente:

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para adición y prorroga el contrato No. 094 de 2019, cuyo objeto es "**CONTRATAR POLIZA DE SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES",** en el sentido que la adición es viable financieramente hasta el 50% del valor del contrato inicial, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad y el contrato este en ejecución.

De igual manera en relación con el tratamiento de los impuestos; estos se deben aplicar tal como se estableció para el proceso en mención.

Cordialmente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinador Grupo Contable

VoBo José Nemesio Moreno Rodríguez
Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez
Elaborado por: Jacqueline Torres
Fecha: 20/12/2019
Archivo: Concepto financiero adición CTO. 094/19 Póliza salud bachilleres2

EXT 1280

- **Cotización Prorroga Fecha 19 de diciembre de 2019 de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Compañía de Seguros que comprende desde el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 00:00 horas.**

De igual manera adicionar el contrato por un valor de quinientos seis millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintiocho pesos M/Cte. [$506.227.628]., según cotización emitida por la aseguradora la cual se adjunta, para extender la cobertura de la vigencia y seguir aprovechando los beneficios conseguidos con **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 19/12/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

82102-SUCUC-GRUMI- 2019IE00249900

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirector Gestión Contractual INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico prorroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito solicitar, expedición concepto jurídico para prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019, cuyo **objeto contractual es** "CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL." **GRUPO I.** POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 506.227.628
Prorroga: Del 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 00:00 horas.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: siete (16) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 18/12/2019

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

19 DIC 2019
Hora 9:46
Firma William Pogos

SALUD
CUENTA DE COBRO
INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

INICIACION
ORIGINAL

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS RIESGOS DESCRITOS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA DE SEGURO REGISTRADA EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN EL CODIGO 01082009-1430-P-35-SAL-004-AGO/09 PARA ESTA POLIZA RIGEN TODAS LAS CLAUSULAS, DEDUCIBLES Y GARANTIAS EXPRESADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

INFORMACION GENERAL

RAMO/PROD.	POLIZA No.	CONTRATO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF, MAPFRE	CIUDAD
961 96104	3402612900802	62521	42	CORREDORES	CARRERA 14 Nº 96-34	BOGOTA D.C

TOMADOR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	CIUDAD	BOGOTA D.C	NIT. / C.C.	8002155465
DIRECCION	CL 26 NORTE 27 48	TELEFONO	2347474	CORREO ELECTRONICO	maria qarzonf@iltcolombia.com
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE SALUD COLECTIVO VITAL				

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
30	12	2019	INICIACION	00:00	15	11	2019	35	INICIACION	00:00	20	12	2019	38
			TERMINACION	24.00	20	12	2019		TERMINACION	24.00	27	01	2020	

CONDICIONES PARTICULARES

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACIÓN
JARDINE LLOYO THOMPSON VALENCIA IRAGOR	CORREDOR	437	2121618	92,00
PROSEGUROS S A	CORREDOR	10	4651010	8,00

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
$ 482.121.550	$ 0	$ 24.106.078	$ 506.227.628

REGIMEN COMUN ,SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 10520 DE DICIEMBRE 18/93, AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

NOTA DE COBERTURA

Nos permitimos otorgar NOTA DE COBERTURA para la póliza en referencia, bajo las condiciones de renovación pactadas y aceptadas por el cliente.

TOMADOR:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
NIT:	**800.215.546-5**
PÓLIZA:	**3402612900802**
ASEGURADO:	**AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA**
VIGENCIA:	**DESDE 20/12/2019 HASTA EL 26/01/2020**

Se expide en Bogotá a los 19 días del mes de diciembre de 2019 a solicitud del Tomador.

JULIE ALEXANDRA TRIANA BLANCO
MAPFRE COLOMBIA VIDA

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2019-39577

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
NIT. 830.054.904-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Mi planilla, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales al 30 de noviembre de 2019

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud de la administración de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
T.P. 184242 – T
Miembro de KPMG S.A.S.